

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 6 de julio de 2020.

Divisorio

Radicación No. 2017-00155

Auto No. 1092

Teniendo en cuenta que la demandada en este asunto cumplió con lo pactado en la conciliación llevada a cabo en este asunto el pasado 3 de febrero de 2020 consignando la suma de dinero y a su vez el demandante suscribió la respectiva escritura pública de venta del derecho a favor de la señora Claudia Yaneth Ríos Duque, escritura que fue debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo quedando la titularidad del bien única y exclusivamente en cabeza de la demandada y la suma de dinero consignada fue entregada al señor Fernando Antonio Posso, se dispone el archivo del expediente por encontrarse agotado su trámite, previa cancelación definitiva de su radicación en los libros respectivos.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 56 de 7 de julio 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria